

ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE TRES REFRIGERADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"

ID 1590-22-L116

En Santiago, a 29 de diciembre de 2016, siendo las 13:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 1590-22-L116 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as:

- 1.- Betzabé Menjiba S. Rut: 13.334.079-3, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura.
- 2.- Claudio Yañez G. Rut: 8.127.444-4, Jefe Departamento de Administración de la Subsecretaría de Agricultura.
- 3.- Karen Zuñiga C. Rut :12.031.670-2, Encargada de Compras del Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura.

Todos designados mediante Resolución Exenta N° 636 de fecha 23 de diciembre de 2016. Iniciada la reunión, la presente Comisión acordó dejar constancia en primer lugar, de la siguiente información relativa a la Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 23 de diciembre de 2016;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases Administrativas y Técnicas publicadas y aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 636 de fecha 23 de diciembre de 2016.
- c) Las preguntas y respuestas del proceso se desarrollaron entre los días 23 y 26 de diciembre del año en curso, no recibiendo consultas en este período.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas ocurrió el 29 de diciembre de 2016;
- e) La apertura electrónica de la licitación se llevó a cabo el día 29 de diciembre de 2016, según fuera previsto en las bases de licitación y proceso disponible en el portal, constatándose la presentación de siete ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

Proveedor	RUT
Soc Comercial Oficinta Limitada	79.702.500-3
Importadora Midea Carrier Chile Limitada	96.763.560-K
Comercializadora Victor Gonzalez Eirl	76.210.028-2
Comercial Occidente Limitada	76.287.432-6
Sociedad De Servicios Para La Construccion E-Maq Ltda.	76.267.513-7
Comercial Electronet Ltda.	76.330.301-2
Eduplays Importadora Exportadora y Comercializador Ltda.	76.526.365-4

Que iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, esta Comisión evidenció al momento de la apertura electrónica de la licitación que cinco de las



siete ofertas no dieron cumplimiento en lo establecido en las Bases de Licitación, ya que excedieron el monto máximo disponible para este proceso, motivo por el cual las ofertas que se presentan a continuación, fueron desestimadas en la etapa de apertura de ofertas.

Proveedor	RUT
Soc Comercial Oficinta Limitada	79.702.500-3
Importadora Midea Carrier Chile Limitada	96.763.560-K
Comercial Occidente Limitada	76.287.432-6
Comercial Electronet Ltda.	76.330.301-2
Eduplays Importadora Exportadora y Comercializador Ltda.	76.526.365-4

Que se procedió a evaluar las dos ofertas que dieron cumplimiento a los requisitos legales y administrativos solicitados para el proceso, además de ajustarse al presupuesto máximo disponible establecido para la contratación en cuestión.

Que se procedió a revisar las especificaciones técnicas de los modelos de refrigeradores propuestos por los proveedores que continuaron en el proceso de evaluación, constatando que los equipos ofertados por el proveedor Sociedad De Servicios Para La Construcción E-Maq Ltda., marca Electrolux, modelo ERTG215YSKW, no dan cumplimiento a lo requerido en el Numeral 1 de las Bases Técnicas, específicamente en los siguientes aspectos:

Altura máxima de equipo: las Bases de Licitación establecen una altura máxima de 1,40 cms, producto de la ubicación que tendrán los refrigeradores. los equipo ofertados por Sociedad De Servicios Para La Construcción E-Maq Ltda tiene una altura de 1,44 cms.

Tecnología: Se requiere, según se disponen las Bases de Licitación, equipos con tecnología NO FROST. El equipo ofertado por Sociedad De Servicios Para La Construcción E-Maq Ltda, tiene tecnología FROST o Frío directo.

Que, de acuerdo al principio de estricta sujeción a las Bases y de lo establecido en el Numeral 4.4 de Bases Administrativas de Licitación "Pacto de Integridad", esta comisión ha determinado desestimar técnicamente la oferta presentada por el proponente Sociedad De Servicios Para La Construcción E-Maq Ltda, por las razones técnicas antes expuestas.

Que se procedió a evaluar la oferta presentada por el proponente Comercializadora Victor Gonzalez EIRL, equipos marca LG, modelo GT21BPP1.

Que los criterios para evaluar las ofertas y su metodología, fueron establecidas e el numeral 6 de las baes de licitación, según se transcribe a continuación:

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	45%
Plazo de Entrega	40%
Sustentabilidad	10%
Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total	100%



a. Precio:

Se valorará el precio ofertado por los servicios. Este valor debe ser neto (sin IVA) y expresado en pesos. **El precio a ofertar, debe representar el valor total de los productos a adquirir, de acuerdo a las especificaciones señaladas en las bases técnicas. (Anexo N° 2).**

b. Plazo de Entrega:

Se valorará el tiempo de demora en la entrega. Este valor debe ser expresado en **días hábiles (Anexo N° 2).**

c. Sustentabilidad:

Se valorará la oferta que indique la utilización de materiales o insumos que protegen el medio ambiente. Lo anterior debe ser expresado en el **Anexo N° 3 "Declaración de Sustentabilidad y Garantía".**

d. Cumplimiento Requisitos Formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

6.2 METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a y b. Criterios de evaluación "Precio" y "plazo de entrega": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

c. Criterio de evaluación "Sustentabilidad" Se realizará aplicando la siguiente tabla de puntajes al **Anexo N° 3:**

Este cuadro debe incluir la información que respalde la afirmación si el proveedor la indica con la respectiva "X".



Factores	Marque con una X el o los factores que postula
El equipo tiene sello Energy Star	SÍ..... - NO.....
*Otro de similar naturaleza (indicar cuál)	SÍ..... - NO.....
No tiene sello	

La garantía mínima exigida para la adquisición es de 12 meses contados desde la entrega conforme. Será obligación que el proveedor indique que trabajos, elementos, materiales e insumos cubrirá la garantía, lo que debe señalarse expresamente en el siguiente cuadro:

El puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

Dos o más factores	10%
Un factor	5%
No indica o no acredita	0%

*** Cabe señalar que la Subsecretaría considerará el factor "Otro", sólo si es considerado relevante para el servicio requerido, lo que será fundado adecuadamente en el acta de evaluación de las ofertas.**

**** Si el proveedor no adjunta la acreditación del cumplimiento de los factores señalados con un "Sí" no será considerado con puntaje para el criterio de evaluación.**

En el mismo anexo los proponentes deben indicar expresamente los ítems que cubre la garantía.

d. Criterio de evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales:

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los eferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibile.



Servicio	Ponderación
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	5%
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido.	2,5%
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos. (Se ponderará siempre que sea posible evaluar de igual forma la oferta).	0%

Que al aplicar cada criterio de evaluación a la oferta, la presente comisión ha llegado al siguiente cuadro de evaluación:

DATOS PROVEEDOR		PRECIO		PLAZO DE ENTREGA		Sustentabilidad	Cumplimiento de Requisitos Formales	TOTAL
RAZÓN SOCIAL	RUT	Oferta	Puntaje	Oferta	Puntaje			
Comercializadora Victor Gonzalez Eirl	76.210.028-2	747.879	45	2	40	0	5	90

Que aplicados los criterios de evaluación a la oferta, con las fórmulas establecidas en las Bases de Licitación se ha obtenido el resultado señalado en el cuadro antes expuesto, evidenciándose que la oferta cumple con los requisitos establecidos en Bases.


Que la comisión determinó otorgar cero punto al criterio Sustentabilidad, toda vez que no se acreditó el cumplimiento de factores asociados a ese criterio.

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en consideración la estricta sujeción a las Bases de Licitación, según ha sido presentado en la parte expositiva de la presente Acta, esta Comisión Evaluadora estima proponer a la Jefa del Departamento de Finanzas y Contabilidad, adjudicar la presente licitación pública al proveedor Comercializadora Victor Gonzalez EIRL, RUT 76.210.028-2, por la adquisición de tres refrigeradores Marca LG, modelo GT21BPP1, por un monto total de \$ 747.879, valor, con todos los impuestos incluidos.


 CLAUDIO YAÑEZ GAJARDO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



 BETZABE MENJIBA S.
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


 KAREN ZUÑIGA C.
 ENCARGADA DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN